

CEACI

CONVOCATORIA ESPACIOS ARTÍSTICOS
Y CULTURALES INDEPENDIENTES



Gobierno
de Puebla



Secretaría
de Cultura



Dirección
Artes
Plásticas
Escénicas

UN GOBIERNO que siente y piensa
como la gente

CONTENIDO

	Página
Objetivo	3
Requisitos	4
Categorías a Participar	4
Características del Proyecto	5
Consideraciones Generales / observaciones	6
Restricciones	6
Selección, Resultados y Reportes	7
Fechas Importantes	7
Definiciones	8

La Secretaría de Cultura perteneciente al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas CONVOCA a todos los espacios artísticos y culturales independientes dentro del Estado de Puebla

OBJETIVO

- Apoyar mediante estímulos a espacios artísticos y culturales independientes del Estado de Puebla con la finalidad de facilitar e impulsar mejoras y crecimiento dentro de estos espacios que permiten la existencia de plataformas artísticas presenciales impulsando y fomentando la cultura de la ciudadanía, promoviendo distintas disciplinas y diversidad de contenidos que ofrecen los artistas dentro de sus recintos.
- Contribuir a los procesos de los ciudadanos de vinculación y acercamiento a la cultura artística promoviendo el ejercicio de los derechos humanos básicos como lo es el acceso a la cultura.
- Apoyar a 5 espacios artísticos culturales independientes, a través de un estímulo de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

1 REQUISITOS

El representante del espacio en esta convocatoria deberá presentar la siguiente documentación, legible y completa, en formato PDF y en el siguiente orden, mismo que deberá adjuntar dentro del siguiente formulario de Google Forms: <https://forms.gle/JcoWJ5dYYqacAxjW6>

- a) Nombre y dirección completa del espacio artístico/cultural independiente.
- b) Vocación o perfil cultural y/o artístico del espacio (en una cuartilla, Arial 12) y trayectoria mínima de dos años, comprobable mediante documentos que acrediten que el espacio cultural mantiene una programación constante; programas de mano, carteleras de programación, publicidad en versión digital.
- c) Identificación oficial vigente, con fotografía, del representante legal sea persona física o moral (credencial del INE – anverso y reverso-, pasaporte vigente o cédula profesional).
- d) Comprobante de domicilio del Espacio Cultural y del representante legal sea persona física o moral (no mayor a un mes de antigüedad)
- e) Organigrama de la administración del espacio cultural en el cual se realizará el proyecto
- f) Documentación oficial vigente que acredite los permisos para la operación del espacio (licencia de funcionamiento, uso de suelo u otros)
- g) Validación vigente de su programa de protección civil, emitido por la autoridad correspondiente, donde se indique el aforo del lugar.
- h) Acreditación de la propiedad o el uso legítimo del espacio, ya sea mediante documento de arrendamiento o de comodato vigente, mediante el cual se especifique que el uso del espacio.
- i) Tres o más fotografías del espacio cultural a color.
- j) Constancia de Situación Fiscal, completa y actualizada, del representante. (no mayor a un mes de antigüedad)
- k) Caratula bancaria con CLABE y número de cuenta, a nombre de la persona física o moral representante del espacio, (no mayor a un mes de antigüedad)
- l) Acta constitutiva (En caso de ser persona moral)
- m) Documento oficial con CLABE y cuenta bancaria, a su nombre o del espacio cultural que representa, (no mayor a un mes de antigüedad)

2 CATEGORÍAS A PARTICIPAR

- a) Formación y capacitación: talleres, cursos, etcétera.
- b) Difusión del patrimonio cultural: presentaciones artísticas, exposiciones, conciertos, conferencias, charlas didácticas, publicaciones (video, páginas web), cine clubes, etcétera.

3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Cada postulante deberá de presentar un proyecto que contenga la siguiente información dentro del formulario de Google forms:

- a) Nombre del proyecto: deberá corresponder claramente al asunto que éste aborde.
- b) Nombre del espacio artístico y cultural independiente.
- c) Datos generales de la persona responsable o ejecutante del proyecto. d) Acta constitutiva. (En caso de ser persona moral)
- e) Especificar su incursión en el campo cultural: años de experiencia cultural y logros.
- f) Tipo de proyecto que se presenta: 1. Formación y capacitación; 2. Difusión del patrimonio cultural
- g) Descripción del proyecto: describir las actividades y funciones que conforman el proyecto
- h) Justificación: explicar de manera detallada cuáles son los motivos y causas que impulsan el proyecto
- i) Objetivo principal: indicar de forma clara y precisa la finalidad del proyecto
- j) Objetivos específicos: explicar de manera detallada los resultados y beneficios que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto
- k) Personas beneficiarias: indicar específicamente hacia qué segmento de población se destina la ejecución del proyecto.
- l) Actividades: especificar qué, cuáles o cuántas serán las actividades que se generarán con la puesta en marcha del proyecto.
- m) Localización física y cobertura: ubicación del espacio cultural independiente y la cobertura geográfica que tendrá el desarrollo del proyecto.
- n) Cronograma: determinación de plazos y calendario de actividades, el proyecto deberá concluirse en un plazo de 6 meses, contados a partir de la transferencia del estímulo.
- o) Determinación de recursos: planificación de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades determinadas en el proyecto.
- p) Cálculo de costos: describir en un cuadro específico los costos dependiendo de los recursos necesarios que determinan cada actividad.
- q) Los proyectos presentados deberán respetar los principios de: inclusión, igualdad, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos.

4 CONSIDERACIONES GENERALES/OBSERVACIONES

- Por ningún motivo se aceptará documentación incompleta, ilegible y/o extemporánea.
- Los espacios culturales beneficiados harán entrega de un escrito libre debidamente firmado en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el proyecto es de su autoría; que no lo ha copiado, o replicado de otro proyecto; así como carta compromiso de cumplir con el proyecto propuesto en tiempo y forma y en caso de no hacerlo se compromete a reintegrar en su totalidad el estímulo recibido; así mismo acepta que ha leído todas las bases de participación y se registrará por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el apartado de restricciones.
- Los espacios beneficiados se comprometen a utilizar el recurso específicamente para lo estipulado en la convocatoria.
- En caso de incumplimiento en cuanto a reportes, actividades y comprobaciones, los espacios culturales deberán de reintegrar en su totalidad el recurso que les haya sido entregado.
- Se conviene expresamente en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de Puebla, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.
- Los datos personales recabados para la presente convocatoria serán tratados de conformidad con la normatividad correspondiente y al aviso integral de privacidad.
<http://sc.puebla.gob.mx/convocatorias/convocatoria-espacios-artisticos-y-culturales-independientes>
- Personal adscrito a la Secretaría de Cultura, podrá realizar en cualquier momento una visita a los espacios beneficiados.

5 RESTRICCIONES

- Únicamente podrá registrarse en esta convocatoria un proyecto por espacio cultural
- No se admitirán en el presupuesto de las postulaciones los conceptos relacionados con el pago de servicios generales (tales como energía eléctrica, agua, teléfono, internet, etc)
- No se premiará a espacios que pertenezcan a instituciones públicas federales, estatales o municipales.
- No se admitirán proyectos ya realizados con los que se pretenda recuperar recursos económicos de manera retroactiva, ni aquellos cuyo calendario de ejecución tenga fecha previa a la presente convocatoria.
- No podrán participar aquellos espacios culturales y representantes que hayan obtenido un premio o apoyo de la Secretaría de Cultura Federal o Estatal en el ejercicio fiscal actual, el cual se encuentre vigente o que no haya sido concluido satisfactoriamente.

6 SELECCIÓN, RESULTADOS Y REPORTE

- El comité de selección será la autoridad máxima para la deliberación de los resultados.
- El comité de selección estará conformado por miembros de la comunidad artística con trayectoria en la gestión cultural y la operación de espacios artísticos y culturales.
- La selección se llevará a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: Originalidad, calidad, viabilidad e impacto social.
- El comité de selección se dará a conocer junto a los resultados de la convocatoria.
- El comité de selección será ajeno a la Secretaría de Cultura de Puebla.
- La decisión del comité de selección será inapelable.
- El comité de selección se verá obligado a declarar ante la Secretaría de Cultura en caso de tener algún vínculo familiar, afectivo, académico, laboral y/o profesional que pudiera representar conflicto de intereses afectando la objetividad del juicio a ejercer para deliberar los proyectos ganadores.
- La fecha de entrega del estímulo estará sujeta a disponibilidad presupuestal.
- En ambas categorías de la presente convocatoria podrá emplearse el estímulo para adecuaciones físicas dentro de los espacios artísticos/culturales independientes, siempre y cuando se presente la descripción pormenorizada de las adecuaciones que se llevarán a cabo.
- Los resultados se publicarán en las páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla a partir del día 11 de julio del 2022.
- Los beneficiarios deberán realizar dos reportes bimestrales a partir de la fecha de entrega del estímulo y un reporte final de conformidad a las características que serán solicitadas por la Secretaría de Cultura.
- Los ganadores conservarán y enviarán al área correspondiente de la Secretaría de Cultura los reportes con sus respectivas evidencias de las actividades realizadas (carteles, fotografías, listas de asistencia o evidencia digital, indicando aquellas que fueron gratuitas).
- Los ganadores deberán dar en todo momento el debido crédito a la Secretaría de Cultura en su publicidad, programas digitales y otros medios de difusión, de acuerdo con la normatividad vigente.

7 FECHAS IMPORTANTES

- Inicio de registro: 20 de mayo del 2022
- Fecha de recepción de proyectos del 20 de mayo al 20 de junio
- Cierre de registro: 20 de junio del 2022
- Fase administrativa: 20 al 24 de junio 2022
- Fase técnica: 27 de junio al 30 de junio 2022
- Fase resolutoria: 14 al 20 de junio
- Publicación de resultados: día 11 de julio del 2022
- Fecha de entrega del estímulo: tercer trimestre 2022
- Entrega de reportes: bimestralmente a partir de la entrega del estímulo
- Entrega del reporte final: seis meses después de la entrega del estímulo²

DEFINICIONES:

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Beneficiario: Postulante elegido por la Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, cuyo nombre se publica en los resultados de la convocatoria.

Calidad: Características del proyecto que permiten su evaluación y valoración.

Comité de selección: Autoridad encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación y selección de los proyectos participantes.

Espacio Artístico Cultural: Todo espacio creado con la intención de servir como medio para la difusión de distintas expresiones artísticas y culturales.

Estímulo: Recurso económico que se otorga a las personas beneficiarias por tiempo determinado y para los fines que se señalan en la convocatoria.

Fase administrativa: Será realizada por la Secretaría de Cultura de Puebla, para verificar que los postulantes cumplan con los requisitos y documentación solicitada en la presente convocatoria.

Fase técnica: El comité de selección efectuará la revisión técnica de los postulantes para determinar si el proyecto cumple con los criterios solicitados.

Fase resolutiva: Selección final de los ganadores.

Impacto social: Consecuencias o resultados sociales de la ejecución de los proyectos.

Originalidad: Cualidades de los proyectos que los hacen ser novedosos.

Viabilidad: la probabilidad que existe para llevar a cabo el proyecto.

Postulante: Persona que se postula con la finalidad de ser elegido como beneficiario de la convocatoria.

INFORMES / ACLARACIONES

Quienes deseen postular a esta convocatoria podrán solicitar asesorías e informes al teléfono 222 688 4821, así como al correo: desarrolloartistico@puebla.gob.mx